



ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno, a horas dos y treinta de la tarde, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, con la finalidad de realizar la *I Sesión Extraordinaria Virtual* vía zoom de Asamblea Universitaria del año dos mil veintiuno según citación y agenda, actuando como Secretaria General la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz.



Agenda:

Inclusión en el Estatuto Institucional de la Cuarta Disposición Transitoria, respecto al Consejo Académico de las Facultades.



La Secretaria General, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, procede a llamar lista a los miembros de la Asamblea Universitaria, para constatar la asistencia y el quórum reglamentario en la Primera Citación, a las 2:15 pm, asistiendo los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:

ASAMBLEISTAS:

Autoridades:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Decano Elegido:

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Docentes Principales:

Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga
Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente
Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Dr. Roberto José Nervi Chacón
Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar

Docentes Asociados:

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca
Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata



**Docentes Auxiliares:**

Mg. Juan Alberto Rojas Castillo

Representantes de Estudiantes:

Est. Bruno Díaz Delgado

Est. Edward Alberto Tuesta Guevara

Est. Mili Rivasplata Mejia

La Secretaria General, informa que a la Primera citación de la Asamblea Universitaria, a horas 2:15 pm, han asistido dieciséis miembros de la Asamblea Universitaria, por lo tanto no existe el quorum reglamentario.



Siendo las 2:35 de la tarde el Señor Rector, solicita a la Secretaria General, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, proceda a llamar lista a los miembros de la Asamblea Universitaria, para constatar la asistencia y el quorum reglamentario en la Segunda citación. A continuación, la Secretaria General pasa lista de asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria:

ASAMBLEISTAS:**Autoridades:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector Asistió

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico Asistió

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación Asistió

Decanos Elegidos:

Dr. Edwin Gonzáles Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Asistió

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Asistió

Docentes Principales:

Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga Asistió

Ms.Cs. Linder Cruz Rojas Gómez Asistió

Dr. Edward Enrique Rojas De la Puente Asistió

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Asistió

Dr. Roberto José Nervi Chacón Asistió

Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa Inasistió

Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Licencia por Designación

Dra. María Nelly Luján Espinoza Licencia por Designación

MSc. Oscar Esteban García Grados Asistió

Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada Permiso (Oficio N° 023-2021-UNTRM-FACISA/MPRQ)

Dra. Maritza Revilla Bueloth Inasistió

* Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar Asistió





Docentes Asociados:

Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri	Asistió
Dr. Ítalo Maldonado Ramírez	Asistió
Dr. José Darwin Farje Escobedo	Asistió
Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca	Asistió
Lic. Mario Rimachi Rodas	Inasistió
Ms. Efraín Manuelito Castro Alayo	Asistió
Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata	Asistió

Docentes Auxiliares:

Mg. Oscar Pizarro Salazar	Asistió
Mg. Wigoberto Alvarado Chuqui	Licencia por designación
Mg. Lizette Daniana Mendez Fasabi	Licencia por capacitación
Mg. Juan Alberto Rojas Castillo	Asistió

Representantes de Estudiantes:

Est. Bruno Díaz Delgado	Asistió
Est. Iris Vanesa Chugden Llanos	Inasistió
Est. Yahaida Silva Vergaray	Inasistió
Est. Asunta Escobedo Barrientos	Inasistió
Est. Cinthia Yessenia Llontop Herrera	Asistió
Est. Farley Portocarrero Briceño	Inasistió
Est. Mirelly Stephany Vilchez Huertas	Inasistió
Est. Calin Rimarachin Chavez	Inasistió
Est. Edward Alberto Tuesta Guevara	Asistió
Est. Reider Caro Zagaceta	Inasistió

Accesitarios:

Est. Deisy Florelia Trigoso Rojas	Inasistió
Est. Kevin Enrique Chamaya Muñoz	Inasistió
Est. Mili Rivasplata Mejia	Asistió

Invitados:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce Director (e) de la Escuela de Posgrado	Asistió
MSc. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	Asistió
MSc. Nilton Luis Murga Valderrama Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	Inasistió (Representación Mg. Jonathan A. Campos Trigoso)
Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Inasistió





Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Asistió
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

M.Sc. Rosalyn Yohanna Rivera López Asistió
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Asistió
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo Asistió
Director General de Administración

Lic. José Luis Quispe Osorio Asistió
Director de Calidad Académica y Acreditación



La Secretaria General, informa que a la presente sesión han asistido 24 miembros de la Asamblea Universitaria, (05 Autoridades, 15 docentes y 04 estudiantes), en consecuencia existe el quorum reglamentario.



El Señor Rector, informa que el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, la Dra. María Nelly Luján Espinoza, miembros de la Asamblea Universitaria como docentes Principales Titulares, se encuentran con Licencia por Designación, por lo que deberá asumir el accesitario, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, con voz y con voto.

Asimismo, al no haber asistido siete estudiantes miembros titulares de la Asamblea Universitaria, deberá asumir la estudiante accesitaria que se encuentra presente, Est. Mili Rivasplata Mejía.

El Señor Rector, da por aperturada la I Sesión Extraordinaria Virtual de Asamblea Universitaria en el presente año, de acuerdo a la agenda establecida y da la bienvenida a los Asambleístas.



INCLUSIÓN EN EL ESTATUTO INSTITUCIONAL DE LA CUARTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, RESPECTO AL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES:

El Señor Rector, pone a consideración de la Asamblea Universitaria, el Oficio N° 0304-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de junio del 2021, con el cual, el Vicerrector Académico, remite el ACTA DE REUNIÓN SOBRE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS; y solicita al Vicerrector Académico, sustente el pedido.



El Vicerrector Académico, saluda al Señor Rector, a los Señores Asambleístas, docentes en las distintas categorías, estudiantes e invitados a esta sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria, convocada con único punto de agenda la inclusión en el Estatuto Institucional de la Cuarta Disposición Transitoria, respecto al Consejo Académico de las Facultades. Este trabajo se realizó debido a que la SUNEDU ha observado que las Facultades de nuestra Universidad no tienen Consejos de Facultad, en atención a la denuncia de uno de nuestros colegas, a pesar de conocer la realidad de la Universidad, eso se ha justificado para el Licenciamiento de Medicina y también para el Licenciamiento de la Filial Utcubamba, pero los señores de la SUNEDU dicen no hay ninguna norma de la Universidad que hable sobre el Consejo Académico, que es lo que hemos venido trabajando en base a un acuerdo de Consejo Universitario. Entonces, tuvimos una reunión mi persona, con los nueve Decanos y Asesoría Jurídica para tratar de establecer cómo iba a ser esta modificación y la conclusión fue que se incluya en el Estatuto de la UNTRM la Cuarta Disposición Transitoria en la cual se menciona que el Consejo Académico que va estar compuesto o conformado por el Decano de la Facultad ya sea elegido o encargado, porque recuerden que tenemos en la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano elegido pero no hay Consejo de Facultad y en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas hay Decano elegido y no se pudo elegir Consejo de Facultad; entonces el Consejo Académico queda conformado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) correspondiente a los representantes estudiantiles que serán designados por el Decano entre los estudiantes del VII al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado; que está establecido en la conformación del Consejo de Facultad, el



Decano, en base a la información que obtenga de DAYRA, toma conocimiento del primer puesto en las carreras que tienen en su Facultad, si tienen una Escuela será un solo estudiante pero si tienen dos escuelas se debe de tomar en cuenta al primer puesto de cada una de esas Escuelas, para eso va a utilizar el reporte de promedio ponderado que le va dar DAYRA y se ha considerado a los estudiantes del VII al IX ciclo, para que puedan ser invitados a conformar este Consejo Académico, entonces quien lo va designar es el Decano tomando en cuenta el promedio ponderado más alto que tengan los estudiantes en su Facultad; para que queda más claro solicita se de lectura al documento presentado.

La Secretaria General, procede a dar lectura al Oficio N° 0304-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de junio del 2021, del Vicerrector Académico y al ACTA DE REUNIÓN SOBRE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

ACTA DE REUNIÓN SOBRE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El viernes 04 de junio de 2021, a las 9:00 am, atendiendo la citación realizada por el Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la UNTRM, se reunieron de manera virtual mediante el link <https://meet.google.com/jro-qnyj-usj>, para tratar lo concerniente al Consejo Académico de las Facultades de la UNTRM, las siguientes personas:

- Vicerrector Académico: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA): Dr. Edwin Gonzáles Paco
- Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP): Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
- Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA): Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM): Lic. José Luis Quispe Osorio
- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA): Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva
- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB): M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama
- Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO): Dr. Roberto José Nervi Chacón
- Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO): Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica: Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
- Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica: Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz.

El Vicerrector Académico saludó y dio la bienvenida a todos los asistentes y manifestó que para la gobernabilidad de la UNTRM, el Consejo Universitario, a propuesta del Rector, encargó el Decanato en las Facultades donde no se ha podido elegir Decano por no tener Profesores Principales que cumplan los requisitos. Asimismo, por Acuerdo del Consejo Universitario, en aquellas Facultades donde no se ha podido elegir Consejo de Facultad, se dispuso que se conforme el Consejo Académico, con las mismas funciones del Consejo de Facultad, integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico y los Directores de Escuela Profesional adscritos a la Facultad.

El Decano (e) de la FICIAM, manifestó que las Facultades deben tener un Consejo de Facultad, que es su órgano de gobierno, o un órgano alterno que, para el caso de la UNTRM, debe ser el Consejo Académico. La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, leyó el Artículo 67° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que corresponde al Consejo de Facultad y quienes lo integran, lo que está incorporado en el Artículo 39° del Estatuto de la UNTRM. Manifestó que en el Consejo Académico falta incorporar a los estudiantes.

El Decano (e) de la FICA, propuso que los representantes de los estudiantes sean propuestos por los estudiantes. El Vicerrector Académico, expresó que por la Pandemia del Covid-19 no se puede convocar a elecciones, por lo que propuso que los representantes de los estudiantes sean designados por el Decano entre los estudiantes del VII al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado.





El Decano de la FADCIP, propuso que lo referente al Consejo Académico debe ir en las Disposiciones Transitorias del Estatuto de la UNTRM.

Después de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad, los participantes en esta Reunión estuvieron de acuerdo en que lo concerniente al Consejo Académico se incorpore en el Estatuto de la UNTRM como la CUARTA Disposición Transitoria, cuyo texto será el siguiente:

CUARTA.- En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VII al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado.

Siendo las 11:00 am del mismo día, no habiendo más opiniones sobre el tema de la Reunión, el Vicerrector Académico agradeció los aportes de los participantes y manifestó que el Acuerdo tomado por unanimidad, contribuirá a la gobernabilidad de las Facultades de la UNTRM. A continuación, dio por concluida la Reunión.

Chachapoyas, junio 7 de 2021

OFICIO N° 0304-2021-UNTRM-R/VRAC

Señor:

Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

Rector de la UNTRM

ASUNTO: REMITO ACTA DE REUNIÓN SOBRE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTADES DE LA UNTRM

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle, para su conocimiento y acciones pertinentes, el ACTA DE REUNIÓN SOBRE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, firmada por el suscrito y los Decanos de la UNTRM, con la cual se contribuirá al gobierno de las Facultades que no cuenten con Consejo de Facultad elegido y se levantará la observación de la SUNEDU, con respecto al licenciamiento de la E.P. de Medicina Humana, que solicita la conformación de un órgano alterno al Consejo de Facultad. El acuerdo consiste en que se incluya en el Estatuto, como cuarta disposición transitoria, lo siguiente: CUARTA.- En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
Vicerrector Académico

El Señor Rector, agradece la participación de la Dra. Carmen; a su vez manifiesta que efectivamente es el documento enviado por el Vicerrector Académico, el 07 de junio del presente año y que hoy está puesto a consideración de la Asamblea Universitaria, para que se incluya como la Cuarta Disposición Transitoria en el Estatuto de la UNTRM. Solicita a los miembros de la Asamblea Universitaria, si es que hay alguna observación a la propuesta.

El Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, saluda a todos sus colegas y compañeros deseando estén bien de salud, respecto a la propuesta antes citada, menciona que cree que la iniciativa está bien porque de verdad necesitamos darle la gobernabilidad a la Universidad, pero menciona que hay que hacer algunas precisiones, si el ingreso a todas las Facultades o Escuelas fuesen equitativas e iguales, pienso que habría la posibilidad de poder determinar eso en los ciclos, pero hay que entender que hay Facultades o hay Escuelas que no





tienen ingresos continuos de estudiantes, por consiguiente no van a tener quizás los ciclos que ameritan para poder armar un Consejo Académico, como tal; entonces sugiero a la Asamblea Universitaria, que debería considerarse a partir del V ciclo el caso de los estudiantes y ser mucho más específico, la manera de cómo se va a determinar que estudiante va asumir esa responsabilidad, porque solamente se sostiene que va a ser los primeros puestos, de una Facultad desde el VII hasta el IX, son tres ciclos seria 3 estudiantes que están habilitados y supongamos que tengan dos Escuelas nada más en funcionamiento, tendría que haber un mecanismo de quien es el que va asumir esa responsabilidad y quien va quedar de lado en ese caso, por eso quisiera solicitar que se amplíe el número de ciclos para la participación de los estudiantes y se especifique como sería en el caso que hubieran estudiantes mayor del número que se requiere, eso es todo Doctor.



El Señor Rector, manifiesta que le parece interesante la propuesta del Dr. Alex; sin embargo, hay que explicar ahí unas cosas sobre los empates, va a ser bien difícil que exista empates, porque los puntajes se diferencian por décimas.

El Vicerrector Académico, señala que las Escuelas Profesionales, si bien es cierto no tienen admisión dos veces al año, también ya se ha reducido eso a una sola vez por año, pero entre el VII a IX ciclo, puede ser uno del VII, VIII o del IX, la idea es que participen los estudiantes de ciclos superiores que tiene un mejor conocimiento de su Facultad y de su Escuela Profesional y de la realidad universitaria; asimismo, dice ahí primer puesto, si yo requiero un estudiante y tengo dos escuelas, de esas dos escuelas veo el primer puesto en base a su promedio ponderado, ese dato le va a dar DAYRA, para evitar politizar, porque el Consejo Académico no es un consejo político, por eso el acuerdo de los Decanos fue que vaya el primer puesto, el Director de Departamento y un Director de Escuela, pero si hay dos Escuelas, más el Director de Departamento, más el Decano son cuatro, deben ir entonces dos estudiantes, va uno de cada Escuela para ser también equitativo, se tiene que ver la representatividad. Ahora, si el joven que está en primer puesto dice yo no quiero saber nada de eso no me consideren, entonces vemos al que está en segundo puesto, así en ese orden en base al promedio ponderado. Creo que está bien clara la norma ahí, como dijo el Rector, puede haber diferencias hasta milésimas o centésimas, esa diferencia permitirá fácilmente designar a quien corresponda, gracias.



El Señor Rector, agradece la participación del Vicerrector Académico, indica que está claro, hay que entender que esta disposición transitoria, como su nombre lo dice es transitoria, hasta que las Facultades tengan las condiciones para elegir sus órganos de gobierno, en forma democrática y a través de las elecciones. Como es de conocimiento de la comunidad universitaria, dentro de poco sale a concurso de nombramiento 14 plazas, que hemos logrado con presupuesto del MEF, dentro de las cuales, hay 5 plazas para docente principal y 9 plazas para docente asociado, entonces de alguna forma va a reforzar las facultades y sin embargo no estamos contentos con las 14 plazas que nos han dado, seguimos tramitando, seguimos hablando en los foros correspondientes que necesitamos completar los órganos de gobierno de nuestras 9 Facultades.



El Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, menciona que puede opinar de la Facultad de Ciencias Sociales donde está, que cuenta con las Escuelas Profesionales de Antropología y Arqueología, considero que en la Escuela Profesional de Antropología, no va haber problema porque tenemos VII ciclo, pero en el caso de la Escuela Profesional de Arqueología, solamente tiene IV y VII ciclo, ahora si eso se va poner en funcionamiento a partir de la fecha de su emisión, entonces no lo va coger a los estudiantes de la Escuela de Arqueología; desconozco las realidades de otras Facultades, pero lo que sí puedo opinar es por la Facultad de Ciencias Sociales, entonces he ahí, por qué la petición de la ampliación de los ciclos en este caso, considerando de como manifiesta el Dr. Barrena, está muy bien, yo creo que congenio siempre y cuando todas la Facultades tuvieran casi la misma realidad, pero no es así, entonces creo que hay que ir dando las condiciones para todas las Facultades; en cuanto a lo que manifestaba si hay por milésimas que se va dar y recién lo entiendo ese punto de cómo se va hacer el descarte de los estudiantes, creo que ahí no tenemos ninguna objeción bajo esa explicación que ha dado el Dr. Barrena.



El Señor Rector, manifiesta que es correcta la preocupación que tiene el Dr. Alex Pinzón, sugiere incluir lo siguiente "en caso que no hayan estudiantes de los ciclos mencionados, se recurrirá al ciclo inmediato inferior".

El Vicerrector Académico, señala que en la reunión participaron los Decanos, hubieran hablado en su oportunidad, en todo caso para incluir del VI ciclo hasta el IX ciclo, X ciclo ya no tiene sentido porque ya están terminando, en todo caso en lugar que diga del VII al IX, sería del VI al IX ciclo.

El Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, indica que por su parte no hay ningún inconveniente, gracias por la comprensión.

El Señor Rector, señala de acuerdo al Dr. Alex, entonces ampliaríamos del VI al IX ciclo.

El Vicerrector Académico, manifiesta que sería del VI al IX ciclo; asimismo, en el chat hay una sugerencia que debería de especificarse el periodo que van a estar, esa pregunta sobre el periodo de gestión podríamos poner lo establecido para el Consejo de Facultad, los estudiantes creo que están por un año o dos años, no recuerdo muy bien lo que establece el Estatuto, sobre el periodo que está establecido para un estudiante.

El Señor Rector, indica que son dos años de vigencia, por lo que debe tener las mismas reglas del Consejo de Facultad elegido, solamente que estamos dando una alternativa en las Facultades donde no se puede hacer elecciones.

El Vicerrector Académico, señala que en todo caso para completar la disposición, debe consignarse que el periodo de gestión será de acuerdo a lo establecido para los Consejos de Facultad.

El Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, manifiesta que si colocamos los dos años de acuerdo a norma, por ejemplo la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, tiene un Director de Escuela que es contratado, que tal si el próximo año ya no se contrata, entonces yo sugeriría que en ese caso sea por un año, pero eso ya depende de lo que crea más conveniente la Asamblea Universitaria, considerando que año a año se designa a los Directores de Escuela y Directores de Departamento Académico, que son directamente designados, porque no se lleva de acuerdo a norma el proceso de elección, entonces tengamos también presente esa normatividad, considero que el Dr. Héctor nos podría apoyar en ese sentido.

El Señor Rector, agradece la participación del Dr. Alex, señala que es un buen aporte, porque efectivamente hay contratos que duran un año; asimismo, la designación de los Decanos encargados, de los Directores encargados lo renuevan anualmente, entonces la propuesta sería por un año; indica que en el chat están escribiendo, parece que si efectivamente consensua la propuesta que la vigencia de los Consejos Académicos, sea de un año, quiere decir que los Decanos deben renovar sus Consejos Académicos, cada enero o cada diciembre.

El Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, saluda a los miembros de la Asamblea Universitaria y señala que está de acuerdo hasta lo que manifiestan que debe ser anual, porque en este caso si al Dr. Alex le preocupa que si se va ese colega, que está contratado como comúnmente se conoce como MINEDU no habría problema, lo asume a quien se renueve contrato y a quien le encargue el Consejo Universitario, pero también aquí nos estamos olvidando de los estudiantes, porque el primer puesto de este ciclo quizá no lo sea el siguiente; entonces, también sería para los estudiantes una forma de cerrar y darle más madurez a la propuesta a la cual felicito desde ya.

El Vicerrector Académico, aclara el asunto, indica lo que decía Dr. Héctor, se está considerando acá el cargo no a la persona para que integre el Consejo Académico, quien ocupe la Dirección de la Escuela integrará el Consejo Académico. Ahora con respecto al estudiante, si yo elegí a un estudiante por decir del VIII ciclo que es el primer puesto en base al promedio ponderado y luego ese estudiante ya no tiene el primer puesto, ya no lo puedo sacar tiene que cumplir su periodo, sino van a estar cada fin de ciclo revisando para cambiarlo, ya se le designó por un año y tiene que concluir con su periodo.





El Señor Rector, menciona que entonces el periodo de todo el Consejo Académico sería por un año lectivo, una vez renovadas las confianzas al inicio del año, el Decano ya de oficio organiza su Consejo Académico para dar cuenta al Consejo Universitario, hay que entender que para nosotros por ejemplo como autoridades es un gran problema cambiar los Decanos, porque esa firma tiene que ser registrada en la SUNEDU y demora el trámite lo que perjudica el trámite que hacen los estudiante y los egresados. Vamos a trabajar así con un año y los Decanos se encargan de oficio de organizar su Consejo Académico; con las observaciones hechas, la propuesta quedaría del VI al IX ciclo de los estudiantes y la duración del Consejo Académico será de un año lectivo, lo que somete a votación.

ACUERDO N° 006-2021-AU:

La Asamblea Universitaria, **aprobó por unanimidad 24 votos** (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzáles Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, Ms.Cs. Linder Cruz Rojas Gómez, Dr. Edward Enrique Rojas De la Puente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Roberto José Nervi Chacón, MSc. Oscar Esteban García Grados, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Dr. José Darwin Farje Escobedo, Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, Ms. Efraín Manuelito Castro Alayo, Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata, Mg. Oscar Pizarro Salazar, Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, Est. Bruno Díaz Delgado, Est. Cinthia Yessenia Llontop Herrera, Est. Edward Alberto Tuesta Guevara, Est. Mili Rivasplata Mejía), **Incluir en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Cuarta Disposición Transitoria, redactada de la siguiente manera:**

CUARTA.- En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico, integrado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) correspondiente a los representantes estudiantiles que serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo.

El Vicerrector Académico, señala que la disposición transitoria menciona que las funciones del Consejo Académico son las mismas funciones del Consejo de Facultad y esas funciones están ya explícitamente en el Estatuto de la Universidad, entonces no necesitamos más detalles.

El Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, agradece la participación de los miembros de la Asamblea Universitaria, en esta sesión y siendo las tres y treinta minutos de la tarde del mismo día, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR